

EDICTO N°509

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que dentro Proceso Ordinario Declarativo de Mayor Cuantía por Incumplimiento de Contrato promovido por **EDGAR LEONEL BOSQUEZ PINTO** en contra de **EDGARDO ALEXANDER ÁBREGO PINO**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, doce (12) de septiembre de dos mil veinticinco (2,025).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que el fallo dictado por el Tribunal Superior de Justicia de fecha 25 de julio de dos mil veinticinco (2025), el cual CONFIRMA la sentencia Número 92 del 21 de noviembre de 2024, proferida por el Juzgado Segundo de Circuito de Veraguas, Ramo Civil, dentro del Proceso Ordinario Declarativo de Mayor Cuantía por Incumplimiento de Contrato promovido por EDGAR LEONEL BOSQUEZ PINTO, en contra de EDGARDO ALEXANDER ÁBREGO PINO, es **susceptible** del recurso de Casación, por lo que será remitido a la Sala Primero de lo Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia.

Téngase a la firma forense Camaño & Co. Abogados, como apoderados judiciales de EDGARDO ALEXANDER ÁBREGO PINO, en virtud del poder otorgado a foja 205.

De conformidad con el artículo 628 y 629 del Código Judicial se pone en conocimiento de la contraparte por el término de dos (2) días.

FUNDAMENTO DE DERECHO: El invocado en la parte motiva.

Notifíquese y remítase.



(Fdo.) ILIANA Y. VALDÉS V. DE AGRAZAL, (Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA, (Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN, (Fdo.) Mayra Salas De Laffaurie. Secretaria Judicial.”

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°509** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy dieciséis **(16)** de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E: 243842025

T.S: 47-25

E.E.G.

Código de verificación
41855a65-5611-4d8c-8bc7-bfb89c829e96
Electrónico

